



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Julio de 1977.-

344-77

Expte. n° 1.453/76

VISTO:

La resolución n° 277 - 77 mediante la cual se prorrogan a partir del 1° de Julio del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1978 las designaciones del personal docente de planta permanente de los Departamentos de Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del personal de planta temporaria y de los Programas de Ciencia y Técnica; teniendo en cuenta que en el caso del personal de planta temporaria como el de Ciencia y Técnica el vencimiento de dicha prórroga debe ser hasta el 31 de Diciembre del corriente año; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la prórroga de las designaciones del personal de planta temporaria y de los Programas de Ciencia y Técnica, dispuesta por el artículo 1° de la resolución n° 277 - 77, será a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 4° de la resolución n° 277 - 77, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.- Prorrogar interinamente a partir del 1° de Julio de 1977 y / hasta el 31 de Marzo de 1978, las designaciones del personal docente de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, de la Secretaría de Bienestar Universitario y del Dr. Alberto Raymundo SOSA, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, de la planta de Secretaría Académica."

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR